SECRETARIA.JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR, julio (19) de (2022)

EXPEDIENTE: 108-2020 PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ

DEMANDANTE: SONIA STELLA ECHEVERRIA DE CORTES

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole que se aportó memorial en el que el apoderado del demandante revoca la designación de suplente al doctor NAYIB ELIAS PAJARO QUINTANA y en su reemplazo designa a la doctora ANDREA CAROLINA PEREZ ALCALA. Sírvase proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el art. 76 del C.G.P, el juzgado por ser procedente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE la revocatoria de designación de apoderado suplente al doctor **NAYIB ELIAS PAJARO QUINTANA**. -

SEGUNDO: RECONOCER a ANDREA CAROLINA PEREZ ALCALA, identificada con la C.C. No. 1.050.972.084 y T.P. No. 370265 del C. S. de la J., como apoderada suplente del doctor **JOSE CARLOS MORA BELEÑO**, en los términos y para los fines establecidos en el poder conferido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MABEL/VERBEI/ VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. **32** de fecha de **22** de **JULIO** de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta Secretaria.